

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2018-4624 *Resolución de 8 de mayo de 2018, por la que se acuerda la publicación del resultado de la Orden ECD/128/2017, de 30 de octubre, por la que se convocan dos becas de postgraduado destinadas a la formación, investigación y especialización práctica en materia de cooperación internacional y educación para el desarrollo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General por el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el Boletín Oficial de Cantabria, para general conocimiento, el resultado de la Orden ECD/128/2017, de 30 de octubre, en virtud de Resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 2 de abril de 2018.

RESUELVE

1.- Adjudicar dos becas de postgraduado en la Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo destinadas a la formación, investigación y especialización práctica en materia de cooperación internacional y educación para el desarrollo a:

Nº DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA FASE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72081326Q	SALVADOR	LOSILLA	JORGE	9,450	9,67	19,120
2	72080524L	HERRERA	GARCIA	PABLO	9,780	9,33	19,110

2.- Nombrar suplentes a los/las siguientes aspirantes según orden de puntuación:

Nº DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA FASE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72152716Z	LAGUILLO	REVUELTA	ANDREA	10,260	8,33	18,590
2	70895025D	GARCIA	RUANO	PABLO	9,500	7,00	16,500
3	72186579K	GOMEZ	GOMEZ	ADRIAN	9,680	6,33	16,010

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

3.- **DESESTIMAR** el resto de aspirantes al no haber superado la puntuación mínima exigida en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Orden ECD/103/2017, de 24 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras.

Nº DE ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN PRIMERA FASE	PUNTUACIÓN SEGUNDA FASE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	72013438W	GARCIA	CAÑAS	ANGELA	9,910	5,00	14,910
2	72155917H	CAUSO	HERREROS	MARIA	9,650	5,00	14,650
3	72181467S	BERROCAL	CUESTA	CLARA M.	8,670	5,33	14,000
4	72185694X	TIRADO	PORRAS	ELENA	8,920	5,00	13,920
5	72174176S	NUÑEZ	FERNANDEZ	ANA	8,760	5,00	13,760
6	72080925Y	RUIZ	GONZALEZ	INES	8,290	NO SEGUNDA FASE	8,290
7	34878154B	ARBONES	PORTO	OLALLA	8,180	NO SEGUNDA FASE	8,180

4.- En relación con el resto de solicitantes, ha sido notificada Resolución del consejero de Educación, Cultura y Deporte de fecha 21 de febrero de 2018, con los siguientes extremos:

1.- DESESTIMAR, conforme al cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario en base al artículo 3 de la Orden de convocatoria, las siguientes solicitudes, en base a la motivación que se indica.

Nº ORDEN	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	Motivo de exclusión
1	34630094Y	ARES	MALLO	ALDARA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
2	72179997V	COCERA	SALAS	ANGELA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
3	72084871L	SANCHEZ	CARRERA	MIRTA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
4	52892682L	SECO	EXPOSITO	ALEJANDRO	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
5	72186437V	PORTILLA	RAMOS	MIGUEL	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
6	72175850X	GONZALEZ	MORENO CHOCANO	JULIA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
7	09137301E	EL AYADI	EL AYADI	SIHAM	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
8	72181829D	COTERILLO	DEL BARRIO	MARINA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
9	72032285B	MURO	LOPEZ	MARCOS	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017
10	44568094M	PEREZ	CAPELLAN	MARTA	Incumple Art. 3.1 de Orden ECD 128/2017

5.- De acuerdo con el expediente plurianual número 2017/ED/58 (2017/407), aprobado en Consejo de Gobierno en su reunión de fecha de 5-10-2017 y modificado con fecha 15-3-2018, por importe total de 20.229,08 euros (VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE euros CON OCHO CÉNTIMOS), ejercicio 2018: 14.606,62 euros, y ejercicio 2019: 5.622,46 euros, para proceder al pago de la nómina de los becarios (800,00 euros/mes) y de la cuota patronal de Seguridad Social (39,58 euros/mes), para el período del 9 de abril de 2018 al 8 de abril de 2019:

- Disponer un gasto por importe de 14.606,62 euros, para el ejercicio 2018.
- Disponer un gasto por importe de 926,24 euros, para el ejercicio 2019.
- Autorizar y disponer un gasto por importe de 4.696,22 euros, para el ejercicio 2019.

6.- Liberar crédito por importe de 4.656,30 euros, en la aplicación presupuestaria 2018-09.10.143A.483.

MARTES, 22 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 99

7.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la convocatoria el pago de la beca se abonará a mes vencido, previo informe del tutor especialista, acreditativo de la asistencia efectiva.

8.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutor de los becarios a doña ELVIRA ROEL SÁNCHEZ, jefa de la Oficina de Cooperación al Desarrollo.

Santander, 11 de mayo de 2018.

La secretaria general de Educación, Cultura y Deporte,
Sara Negueruela García.

2018/4624